

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21703** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Confederación Española de Cajas de Ahorro", en siglas CECA (Depósito número 9136).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada organización al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Dicha confederación fue constituida al amparo de la Real Orden de 21 de septiembre de 1928, número 962 del Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio, publicada en la Gaceta de Madrid, el día 29 del mismo mes, y Reglamento aprobado en sesión ordinaria de la Asamblea General, celebrada en Barcelona, los días 25 y 26 de junio de 1929. Fueron adaptados los Estatutos a la Ley de 2 de Agosto de 1.985, en virtud de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1.986, y aprobados por la Asamblea General de la Entidad en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 1.986, con las modificaciones introducidas por dicho Órgano en sesiones ordinarias de 15 de junio y 23 de noviembre de 1.988. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5197, folio 195, Sección 8, Hoja número M-85116.

En el certificado de la CVIII Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2015, se acordó la modificación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 25º, 31º, 32º, 34º, 35º y 42º de los estatutos sociales, así como suprimir los artículos 27º a 29º, que regulan la Comisión de Federaciones, y suprimir el Título IV De las Operaciones, Inversiones y Servicios, comprensivo de los artículos 39º a 41º. El certificado del acta está suscrito por D. Carlos Egea Krauel como Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente D. Isidro Fainé Casas.

Los Estatutos recogen en su artículo 1º el ámbito funcional, así como la sede social fijada en la calle Alcalá, número 27 de Madrid, y en su artículo 2º el ámbito de actuación que es todo el territorio nacional.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 29 de junio de 2015.- El Director General. D. El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), P.S. El Subdirector General de Relaciones Laborales (D.A 2ª Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A150031049-1